

DECRETO DE ALCALDIA N° 1877
ZAPALLAR, 01/07/2024

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración de Estado; Ley 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Decreto Supremo N° 250 que Aprueba Reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Sentencia de Proclamación Rol N° 299-2021 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, del 25 de junio de 2021, que me nombra alcalde de la Municipalidad de Zapallar; Decreto de Alcaldía N°26/2023 del 13 de diciembre de 2023 que aprueba el Presupuesto Municipal 2024; Decreto de Alcaldía N°1753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba el cuadro de subrogancia del cargo Alcalde en caso de ausencia; Decreto de Alcaldía N°55/2024 de fecha 09 de enero de 2024, que delega la facultad para firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde"; Decreto de Alcaldía N°2393/2022 de fecha 23 de septiembre de 2022, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales, modificado mediante decreto alcaldía N°02/2023 de fecha 03 de enero 2023, complementado por decreto alcaldía N°336/2023 de fecha 10 de marzo de 2023 y modificados mediante decreto alcaldicio N°1825/2023 de fecha 23 de agosto de 2023.

CONSIDERANDO:

1º Que, la Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere la adquisición de implementos para talleres de deportes de establecimientos educacionales de la comuna, fondos SEP.

2º Que, Mediante Decreto Alcaldicio N°1572 de fecha 4 de junio del 2024, se aprobaron las Bases administrativas especiales para la adquisición de implementos para talleres de deportes de establecimientos educacionales de la comuna, fondos SEP.

3º Que, Esta licitación se reguló además por las Bases Administrativas Generales, sancionadas por Decreto de Alcaldía N°1562/2022, de fecha 29 de junio del año 2022.

4º Que, Con fecha 04 de junio del 2024 se publicó el llamado a propuesta vía internet en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl>, bajo el número ID de registro de adquisición 4556-23-LE24.

5º Que, Con fecha 11 de junio del 2024 tuvo lugar el acto de apertura electrónica de las ofertas técnicas y económicas presentadas a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, cuyo detalle de es el siguiente:

- Sin ofertas

6º Que, mediante acta de evaluación, de fecha 11 de junio 2024 se solicita la deserción de la licitación "ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS PARA TALLERES DE DEPORTES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LA COMUNA, FONDOS SEP" ID MERCADO PÚBLICO N° 4556-23-LE24, debido a que no se presentó ninguna oferta. Lo anterior,



ZAPALLAR

ZAPALLAR

señalado en el Artículo 24° numeral 2, de las Bases administrativas generales.

DECRETO:

1º DECLÁRASE DESIERTA la Licitación Pública N°13/2024 “ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS PARA TALLERES DE DEPORTES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LA COMUNA, FONDOS SEP” ID MERCADO PÚBLICO N° 4556-23-LE24, debido a que no se presentó ninguna oferta. Lo anterior, señalado en el Artículo 24° numeral 2, de las Bases administrativas generales.

2º PUBLÍQUESE el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.mercadopublico.cl) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al Informe de Evaluación.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

ANTONIO MOLINA DAINE

GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑÁN



DISTRIBUCIÓN:

DIRECCION DE CONTROL
SECRETARIA MUNICIPAL
OFICINA DE TRANSPARENCIA



<https://sertex2.stonline.cl/zapallar/validafirma/index.aspx>

Código Verificador: 20A08039D0001ZP913001202402400001877